

MATERIA:

AUTORIZA FERIADO ANUAL.-

VISTOS:

Constitución Política de la República
El D.F.L N°1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el
Texto Refundido de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional
de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada
con fecha 03.05.2002, en el Diario Oficial de la República.

Lo dispuesto en el Art. 103, Párrafo 3 de la Ley 18.883,
Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales,
publicado en el diario oficial de fecha 29 de diciembre de 1989;

Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO:

AUTORIZASE, a la Funcionaria Sra(ta). INOGENCIA DEL
CARMEN FUENTES JORQUERA, R.U.T [REDACTED],
Grado 13°, Planta - Administrativa, hacer uso de 15 días
postergados de su feriado legal año 2016, a contar del lunes
27 de febrero de 2017 al viernes 17 de marzo de 2017, ambas
fechas inclusive.

ESTABLÉZCASE, que la funcionaria a la fecha de solicitud ha
hecho efectivo 7 días de su feriado legal año 2016 y
descontando los autorizados en el presente decreto, le
quedarían 3 días de su feriado legal año 2016 y le quedarían
pendientes 25 días de su feriado legal año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

USO DE CONTROL INTERNO	
REG INT. N° _____	
CON FECHA: _____	
CURSADO S/OBS.	<input type="checkbox"/>
CURSADO C/OBS.	<input type="checkbox"/>
RECHAZADO	<input type="checkbox"/>

firma y timbre recepción



Bernardita Cortés Gómez
SECRETARIO MUNICIPAL



Robinson La Cruz Cortés
ALCALDE

***Impreso por: camila ortiz guzman-03/03/2017-15:28:36



B6C7224DC10B1E1E9DE57B9C36D7D027